



AUDIENCIA INICIAL

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA. División de Contratación Administrativa.

San José, a las ocho horas y catorce minutos del veintisiete de febrero de dos mil veintitrés

RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por PROMOCIÓN MÉDICA S.A. (PROMED) en contra del acto de adjudicación de la **LICITACIÓN PÚBLICA 2021LN-000004-5101** promovida por .CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL para la adquisición bajo modalidad según demanda de Pruebas para la determinación de gases arteriales. acto recaído a favor de SIEMENS HEALTHCARE DIAGNOSTICS S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86 de la Ley de Contratación Administrativa, el numeral 190 del Reglamento a dicha ley, y por acuerdo del órgano colegiado, se admite para su trámite el recurso de apelación interpuesto, y se confiere **AUDIENCIA INICIAL** por el plazo improrrogable de **DIEZ DÍAS HÁBILES** contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, a la **ADMINISTRACIÓN LICITANTE** y al **ADJUDICATARIO** para que manifiesten por escrito lo que a bien tengan con respecto a los alegatos formulados por el apelante en su escrito de interposición del recurso, y del mismo modo para que aporten u ofrezcan las pruebas que estimen oportunas y señalen medio para recibir notificaciones. De igual forma se le indica a las partes, que en el evento de una declaratoria sin lugar del recurso de apelación presentado, esta Contraloría General conserva la potestad de anulación oficiosa del acto de adjudicación prevista en el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, por lo que los alegatos en contra del adjudicatario podrían eventualmente conducir a la anulación de oficio del acto final en aquellos casos en que se trate de una nulidad absoluta, evidente y manifiesta de dicho acto. Se le indica a las partes citadas, que con la respuesta a la audiencia inicial deberán señalar medio para recibir notificaciones, bajo el entendido que de no atender esta prevención, de conformidad con los artículos 3, 8 y 14 del Reglamento de Notificaciones de los Productos que emite la División de Contratación Administrativa de la Contraloría General de la República, se procederá con la notificación automática de las actuaciones generadas en el proceso. Para la contestación de la presente audiencia se le indica a las partes que el recurso de apelación, así como sus anexos se encuentran disponibles en los folios 01 a 09 del expediente digital de la apelación, documento (s) que se encuentra (n) registrado (s) con el número de ingreso NI 3209-2023 y adjuntos. El expediente digital de esta gestión es CGR-CGR-REAP-2023001478, el cual puede ser consultado en el sitio web de esta Contraloría



General www.cgr.go.cr, acceso en la pestaña "consultas", seleccione la opción "consulte el estado de su trámite", acceso denominado " ingresar a la consulta". Por último, se le solicita a las partes, en la medida que se encuentre dentro de sus posibilidades, y cuando las particularidades de la información solicitada así lo permitan, remitir la información en formato digital y con firma digital certificada, al correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr y para esos efectos se deberá tomar en cuenta que se considerarán documentos digitales válidos los presentados en formato "pdf", con firma digital emitida por una autoridad certificadora registrada en Costa Rica y que no superen los 20 MB cada uno. **NOTIFÍQUESE.**

Firmado digitalmente por
ANDREA ACOSTA GAMBOA
Fecha: 2023-02-27 08:25
Andrea Emilia Acosta Gamboa
Fiscalizadora Asociada

AEAG
NI: 3209-3685-3790-3792-3889
NN:02116 (DCA-0157)
G: 2021001959-3
Expediente electrónico:**CGR-REAP-2023001478**

